

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2020-6095 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2020.*

El Pleno del Ayuntamiento de Astillero, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2020, aprobó inicialmente el expediente de la "modificación nº 2 del presupuesto general prorrogado para 2020 por crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe total de trescientos cuarenta mil doscientos cincuenta euros (340.250,00 €).

Publicado en el BOC número 142 de fecha de 24 de julio de 2020, y expuesto al público por el período de quince días hábiles, dando cumplimiento a los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mencionado expediente se publica, resumido por capítulos, con el detalle siguiente:

Incremento del capítulo 4: 340.250,00 euros.

Bajas en el capítulo 4: 126.500,00 euros.

Bajas en el capítulo 9: 213.750,00 euros.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, contra el referido expediente de modificación presupuestaria se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Astillero, 18 de agosto de 2020.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2020/6095